



PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL



PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL



DE LA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Viernes, 30 de marzo de 1973

Núm. 73

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.100

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado el siguiente Orden ministerial:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se publica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Talleres de Prótesis Dental de Zaragoza, con limitación a los hechos imponible por actividades radiadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ejecución de obras, integradas en los sectores económico-fiscales números 7.429, para el período año 1973 y con la mención 7.44.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ejecución de obras. Artículo: 3.º Tributos tributarios: 8.500.000. Tipo: 2/70 por 100. Cuotas: 229.500.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en 229.500 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Mano de obra.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y el 20 de noviembre de 1973, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los pla-

zos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 14 de marzo de 1973. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 2.283

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, se participa que está de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, por el plazo de quince días, el expediente de reclamación económico-administrativa interpuesta por doña Isabel Marín Aliaga (Fernando el Católico, 43,

primero izquierda, Zaragoza), contra acuerdo de la Administración de Tributos denegando devolución de ingresos por impuesto industrial (licencia fiscal), para que dentro del citado plazo formule las alegaciones y proposición de pruebas que juzgue convenientes a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado el trámite indicado, se procederá a declarar la caducidad del mismo según los artículos 113 y 69-2 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1973. — El Vicesecretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.061

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8 de los corrientes, acordó alzar la suspensión de licencias de parcelación y edificación en los terrenos comprendidos en el Plan parcial de ordenación urbana, promovido en su día por "Viviendas de Torrero", S. A., aprobado definitivamente por resolución ministerial de 29 de mayo de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de marzo de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.062

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial la propuesta de adaptación de alineaciones de la calle de Escosura, con arreglo a los planos obrantes en el expediente, redactada por la Dirección de Arquitectura municipal, Servicio de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Asimismo se acordó la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el sector comprendido por la propuesta de referencia durante el plazo de un año, a tenor de lo establecido en el artículo 22 del indicado texto legal.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secre-

taría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.063

Habiendo solicitado "Radiadores Puma Chausson", S. A., croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en carretera de Logroño, kilómetro 5'100, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1973. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.119

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1973, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante oposición libre, de seis plazas de Oficiales de Contabilidad, que podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, así como las motivadas por otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo A), administrativos; subgrupo E), plazas especiales administrativas, clasificadas con el grado 13, cuantía 55.000 pesetas anuales, retribución complementaria 18.260 pesetas anuales y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, contar con 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud; compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de buena conducta.

d) Carecer de antecedentes político-sociales.

e) Ser adicto al glorioso Movimiento nacional.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión del título de Profesor Mercantil, o, en su defecto, del resguardo justificativo de haber hecho el oportuno depósito para la obtención del mismo.

h) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

i) Los aspirantes femeninos, acreditar haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentos de su cumplimiento, el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

j) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Incompatibilidad. — En cualquier momento el Ayuntamiento se reserva la facultad de poder declarar determinadas plazas de plantilla, en razón a los puestos de trabajo, afectadas por incompatibilidad, al objeto de la dedicación plena y exclusiva a la Corporación.

Cuarta. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el art. 4.º del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los

documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base segunda, a excepción del justificante del abono de los derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Estado y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria que constituyen la Ley de la misma.

Sexta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario General de la Corporación y el señor Interventor de Fondos municipales.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Resolución por escrito y en tiempo máximo de tres horas de tres problemas relacionados con el cuestionario que para la práctica del primero y segundo ejercicio se inserta en anexo al final de esta convocatoria: dos del grupo A) y uno del grupo B).

Segundo ejercicio. — Desarrollar por escrito, en tiempo máximo de una hora, dos temas, uno del grupo A) y otro del grupo B), del cuestionario que para la práctica del segundo ejercicio se inserta al final de la convocatoria, excluidos aquellos que guarden relación con los problemas que hayan sido objeto del primer ejercicio.

Tercer ejercicio. — Desarrollo oral, en tiempo máximo de cuarenta y cinco

minutos, de tres temas sacados a la suerte de los comprendidos en el cuestionario que se inserta al final de la convocatoria.

Octava. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas convocadas y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de dichos aspirantes, para ocupar las vacantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del re-

conocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación en extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 8 de marzo de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Anexo a la convocatoria mediante oposición libre para la provisión de seis plazas de Oficiales de Contabilidad.

Cuestionario para la práctica del primero y segundo ejercicios

Grupo A)

Tema 1. — Interés compuesto. Fórmulas generales.

Tema 2. — Capitalización compuesta fraccionada. — Tantos equivalentes en capitalización compuesta. — Tanto nominal convertible. — Variación del tanto nominal con la frecuencia de capitalización.

Tema 3. — Rentas temporales en régimen de capitalización compuesta. — Valores actuales y finales en rentas temporales, constantes, postpagables, prepagables y diferidas.

Tema 4. — Valor actual de los costes de explotación. — Amortizaciones diversas. — Renovación de activos.

Tema 5. — Amortización progresiva de un préstamo, mediante una renta. Reconstrucción del capital. — Crítica del sistema.

Tema 6. — Amortización progresiva de un préstamo con intereses anticipados. — Interpretación del interés anticipado.

Tema 7. — Tanto efectivo de un préstamo. — Estudio en casos de reembolso único.

Tema 8. — Empréstitos amortizables a la par mediante anualidades constantes.

Tema 9. — Empréstitos con cupón. Obligaciones con primas de amortización constantes y variables.

Tema 10. — Empréstitos con lotes. — Obligaciones con prima constante.

Tema 11. — Tablas financieras. — Descripción de las más usuales. — Interpolación. — Casos y fórmulas. — Límites de errores.

Tema 12. — Las operaciones financieras ciertas y la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Tema 13. — Operaciones de Bolsa al contado y a plazos. — Operaciones con efectos públicos. — Compraventa. — Pignoración.

Tema 14. — Cambio nacional y extranjero. — Arbitrajes.

Grupo B)

Tema 1. — La partida doble y su postulado fundamental. — El principio clásico. — Asientos del Diario. — Personificación de los objetos. — El concepto de "cuenta" como eje del sistema. — Libro mayor.—Contrapartidas.

Tema 2. — Clasificación general de las cuentas y desarrollo fundamental de cada una según su naturaleza, posición, movimiento y significado económico y financiero.

Tema 3. — Leyes generales de cargo y data en las cuentas de activo. — Cuentas de pasivo.

Tema 4. — Costes y precios. — Elementos y clases de unos y otros. — Contabilidad analítica de costes. — El escandalo.

Tema 5. — Los hechos económicos y modificativos y las cuentas diferenciales. — Cuentas de gastos y productos. — Cuentas de explotación. — Interpretación de los saldos en las cuentas administrativas, en las diferenciales y en las especulativas.

Tema 6. — Cuentas inmateriales. — Cuentas de pérdidas y ganancias. — Cuentas de capital y de reservas. — Cuentas personales. — Cuentas de orden.

Tema 7. — Operaciones de balance general. — Balance de comprobación. Regularización y liquidación del ejercicio contable. — Apertura y cierre de cuentas.

Tema 8. — Contabilidad de un empréstito por obligaciones.

Tema 9. — Contabilidad principal de las Corporaciones locales.

Tema 10. — Contabilidad auxiliar de las Corporaciones locales.

Tema 11. — Contabilidades especiales de las Corporaciones locales. — Documentación contable en las Corporaciones locales.

Tema 12. — Rendición de cuentas y cuentas generales de las Corporaciones locales.

Tema 13. — Contabilidad administrativa. — Contabilidad presupuestaria, contabilidad especulativa y contabilidad patrimonial.

Cuestionario para la práctica del tercer ejercicio

Tema 1. — Ciencia de la Hacienda. — Sujetos de la actividad financiera. — El presupuesto.

Tema 2. — Gastos públicos. — El presupuesto ordinario de gastos del Ayuntamiento de Zaragoza en 1972.

Tema 3. — Ingresos públicos. — El presupuesto ordinario de ingresos del Ayuntamiento de Zaragoza en 1972.

Tema 4. — Los ingresos de economía privada. — Patrimonios municipales y provinciales. — Los bienes y sus clases. — Empresas y explotaciones municipales y provinciales.

Tema 5. — Los ingresos de economía pública. — La Hacienda provincial en el Derecho positivo vigente.

Tema 6. — La Hacienda municipal en el Derecho privado vigente. — Las Ordenanzas de las exacciones municipales.

Tema 7. — Las tasas. — Derechos y tasas municipales y provinciales. — Derechos y tasas del presupuesto ordinario del Ayuntamiento para 1972.

Tema 8. — Contribuciones especiales para obras y servicios. — Contribuciones especiales que nutren el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Zaragoza para 1972.

Tema 9. — Los impuestos. — Concepto, naturaleza y clases. — Imposición provincial.

Tema 10. — Imposición municipal. — Recursos de esta naturaleza que nutren el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Zaragoza para 1972.

Tema 11. — Orden de imposición de las exacciones municipales. — Recursos especiales para la amortización de empréstitos.

Tema 12. — Desgravaciones tributarias y beneficios fiscales de los Ayuntamientos en relación con las contribuciones e impuestos del Estado. — Régimen de carta municipal.

Tema 13. — La gestión económica laboral. — La intervención de la gestión económica local. — Servicios económico-administrativos.

Tema 14. — Procedimiento económico-administrativo en lo municipal.

Tema 15. — La recaudación.

Tema 16. — Inspección de Rentas y Exacciones. — Estudio de los preceptos generales y especiales del Ayuntamiento de Zaragoza que la rigen.

Tema 17. — La prescripción de créditos y débitos en las Corporaciones locales.

Tema 18. — Presupuestos municipales, ordinarios, especiales y extraordinarios. — Presupuesto de urbanismo. — Idea de los presupuestos que tiene en ejecución el Ayuntamiento de Zaragoza para 1972.

Tema 19. — El crédito local. — El Banco de Crédito Local de España y su contrato tipo con las Corporaciones locales municipales.

Tema 20. — Los gastos y los pagos.

Tema 21. — Productos del patrimonio. — Rendimiento de servicios y explotaciones municipales y subvenciones, auxilios y donativos.

Tema 22. — Defraudación y penalidad en relación con las exacciones locales. — Depósitos de fondos.

Tema 23. — El Libro IV de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 1955. — El Reglamento de Haciendas Locales de 1952. — Noticia de las disposiciones que han modificado a una u a otro.

Tema 24. — Entidades municipales. Ayuntamientos. — El Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde. — Composición del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 25. — La figura del Alcalde su triple carácter.

Tema 26. — La representación ciudadana. — Elección de Concejales. — Diputados provinciales.

Tema 27. — Funcionamiento de las Corporaciones locales. — Sesiones. — Adopción de acuerdos. — Actas.

Tema 28. — Contratación de obras y servicios municipales. — Subasta. — Concursos. — Contrato directo. — Normas vigentes de esta materia.

Tema 29. — Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

Tema 30. — De los funcionarios integrados en los Cuerpos nacionales Secretarios, Interventores, Depositarios y Directores de Bandas de Música.

Tema 31. — De los funcionarios que no forman Cuerpos nacionales. — Clasificación. — Breve estudio sobre cada una de las categorías integradas en esta clasificación.

Tema 32. — Régimen Jurídico de la Administración Local. — Procedimiento.

Tema 33. — Suspensión de acuerdos. Silencio administrativo. — Ejercicio de

acciones. — Recurso de reposición. —
Otros recursos.

Tema 34. — El procedimiento contencioso-administrativo en materia municipal.

Núm. 2.281

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó aprobar la Ordenanza municipal sobre protección contra incendios en edificios y locales especiales, tal como figura en el anexo I del presente expediente.

El texto de la citada Ordenanza se encuentra en la Sección de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento, donde estará a disposición del público durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza a 9 de marzo de 1973. —
El Alcalde: P. O., José-Luis Betegón.

Núm. 2.208

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 28 de 1973, promovido por el Ayuntamiento de Pina de Ebro, contra resolución de 10 de noviembre de 1972, de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, denegatoria de la modificación de la Ordenanza que rige el arbitrio de plusvalía en aquella localidad, aprobada por la Alcaldía en sesión de 24 de agosto del mismo año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de marzo de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.263

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 30 de 1973, promovido por don Enrique Sánchez Bravo, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Lumpiaque, en sesión de 29 de enero de 1973, que impuso al recurrente la sanción disciplinaria de destitución de su cargo de auxiliar administrativo de la citada Corporación; y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en escrito presentado el 9 de febrero siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de marzo de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.209

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969 se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción:

1.º Juez de paz sustituto de Pomer, partido judicial de Calatayud.

2.º Juez sustituto de Torrijo de la Cañada, de ídem.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1973. — El Presidente accidental, José de Luna Guerrero. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 2.064

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La "Compañía Inmobiliaria Aragonesa", S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 468 metros cúbicos diarios, derivados del embalse de El Grado, con destino al abastecimiento del santuario de Nuestra Señora de Torreciudad y riegos de jardines, en término municipal de Secastilla (Huesca).

A tal fin presenta proyecto, suscrito en Madrid y diciembre de 1972, por el Ingeniero de Caminos don José-María Aizpurúa Albisu en el que se fija un consumo diario de 468 metros cúbicos, equivalente a un caudal de cálculo de 6'5 litros por segundo en jornada de 20 horas, y se describen las obras e instalaciones necesarias:

Consisten en una toma dispuesta en la margen izquierda del embalse, a base de motobomba suspendida de un voladizo anclado en la roca, instalación de tubería de impulsión y la construcción de dos depósitos, uno intermedio y otro al final de la conducción, ambos con cámara de mecanismos y situándose este último en una cota que domina el punto más alto de las edificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por la petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados desde la exposición de la presente nota en el tablón de edictos de la Alcaldía de Secastilla, o bien a partir de su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca, Zaragoza, Lérida y Tarragona, advirtiéndose que durante el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 9 de marzo de 1973. —
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.122

Nota-anuncio

Para el debido estudio del balance hidráulico de la cuenca, y de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha sido redactado el proyecto de estación de aforos sobre el río Manubles, en Ateca (Zaragoza), número 184 de la red foronómica oficial.

La obra se ubica 50 metros aguas arriba del puente existente sobre el

rio Manubles en la carretera nacional II.

Fundamentalmente la obra está constituida por dos vertederos, caseta para alojamiento del limnógrafo, balcón volado para el aforo directo del vertedero sensible y cable de orilla para aforar el vertedero de avenidas.

Para más detalles, el proyecto correspondiente estará dispuesto para su consulta en el Servicio de Hidrología de la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras dirijan por escrito sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días naturales consecutivos, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro, en las señas citadas.

Zaragoza, 16 de marzo de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.207

Nota-anuncio

Don Demetrio Tabuenca Martínez y don Lucio Tabuenca Martínez comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo en la zona de policía del cauce del río Manubles, con destino a riegos, en el término municipal de Villalengua (Zaragoza).

El pozo está situado en una finca de su propiedad, para aje denominado "Praudillo", del término municipal de Villalengua (Zaragoza), y la maquinaria consta de un motor de riego de 12 HP, que eleva un caudal equivalente a 48 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de marzo de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.254

Nota-anuncio

Para el debido estudio del balance hidráulico de la cuenca, y de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha sido redactado el proyecto de estación de aforos sobre el río Arba de Riguel, en Sádaba (Zaragoza), número 186 de la red foronómica oficial.

La obra se ubica 20 metros aguas abajo del puente existente sobre el río Arba de Riguel, en la carretera comarcal de Sos del Rey Católico a Ejea de los Caballeros, en el casco urbano de Sádaba.

Fundamentalmente la obra está constituida por cuatro vertederos, caseta para alojamiento del limnógrafo y una pasarela para la práctica de aforos directos.

Para más detalles el proyecto correspondiente estará dispuesto para su consulta en el Servicio de Hidrología de la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras dirijan por escrito sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días naturales consecutivos, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro, en las señas citadas.

Zaragoza, 22 de marzo de 1973. — El Comisario Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 2.255

Nota-anuncio

Para el debido estudio del balance hidráulico de la cuenca, y de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha sido redactado el proyecto de estación de aforos sobre el río Arba de Biel, en Erla (Zaragoza), número 187 de la red foronómica oficial.

La obra se ubica 40 metros aguas abajo del puente existente sobre el río Arba de Biel, en la carretera comarcal 125, término municipal de Erla.

Fundamentalmente la obra está constituida por cinco vertederos escalonados, dos muros de encauzamiento en los extremos de los vertederos más altos, muro de separación interior, unido al muro de encauzamiento de la margen izquierda por una pasarela, una caseta para alojamiento del limnógrafo en el muro de separación y un cable de ori-

lla entre el muro de separación y el de encauzamiento derecho.

Para más detalles el proyecto correspondiente estará dispuesto para su consulta en el Servicio de Hidrología de la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras dirijan por escrito sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días naturales consecutivos, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro, en las señas citadas.

Zaragoza, 22 de marzo de 1973. — El Comisario Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 2.093

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 1973, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956:

Aprobar definitivamente, por unanimidad, la propuesta de modificación del artículo 92 de las Ordenanzas de edificación del Plan general de ordenación urbana de Belchite (Zaragoza).

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, proyecto de alumbrado público en Calatayud (Zaragoza), recabándose por el Ayuntamiento interesado informe de la Dirección General de Bellas Artes.

—Aprobar definitivamente proyecto de avance de planeamiento en el kilómetro 27,900 de la carretera de Escatrón a Sangüesa, en Caspe (Zaragoza), debiéndose tramitar el proyecto de urbanización subsiguiente.

—Aprobar definitivamente proyecto de obras municipales de urbanización, consistentes en la rectificación del cauce del río Arba de Biel, a su paso de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

—Aprobar definitivamente proyecto de modificación del Plan general de ordenación urbana en la zona de la Azucarera de Gallur (Zaragoza).

—Aprobar definitivamente modificación parcial del Plan general de ordenación urbana a instancia de don Fernando Amieva Febrero, en representación de "Panelera del Angel", S. A., en Gallur (Zaragoza).

—Aprobar definitivamente modificación parcial del Plan general de ordenación urbana a instancia de don Jesús María Portera Conchillos, en representación de "Provede", S. A., en Galiur (Zaragoza).

—Aprobar definitivamente propuesta de excepción de volumen en suelo rústico para la construcción de escuela familiar agraria, en Pinseque (Zaragoza).

—Desestimar la propuesta de aprobación de proyecto de pavimentación del paseo del General Franco (tramo final), en Tarazona (Zaragoza).

—Aprobar definitivamente modificación parcial de terrenos sitos en zona de la plaza de Cerbuna y calle del Colegio en la línea propuesta por el Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).

—Rectificar el error sufrido en el acuerdo aprobatorio en sesión del 14 de julio de 1972 de proyecto de urbanización de la finca "Maitena", en carretera de Logroño, kilómetro 3,5, debiéndose aportar plano que conecte la vía secundaria, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente la propuesta de aprobación relativa al proyecto de urbanización exterior de la manzana 30 del polígono 36 de Zaragoza, con condicionados.

—Aprobar definitivamente la propuesta de aprobación de proyecto de variante de tubería para abastecimiento de agua en calles Ginés Lalana y camino de Cuarte, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente proyecto de reforma de alumbrado público en la calle Alfonso I, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente proyecto de pavimentación del camino del Pílon, entre grupo escolar "Julián Nieto" y torre la Marina, de Zaragoza (barrio de Miralbueno).

—Aprobar definitivamente proyecto de remodelación de la plaza del Portillo, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente proyecto de remodelación de la plaza del Doctor Schweitzer, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente proyecto de construcción, renovación y reparación de alcantarillas de la red de saneamiento, zona de la plaza de España, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente proyecto de remodelación de la plaza de Huesca, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente proyecto de instalación de alumbrado público en la plaza de Roma, en Zaragoza.

—Dejar sin pronunciamiento sobre el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Sopena Marco, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre suspensión de licencias (prórroga), en el polígono número 37 de Zarago-

za, recabando informe de la Abogacía del Estado.

—Aprobar definitivamente proyecto de urbanización "Torre Barajas", a instancia de la sociedad mercantil "Torre Barajas", S. A., en Zaragoza.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Gil Moreno contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo, recaído en sesión del 27 de diciembre de 1972 por el que se denegó la concesión de licencia de obras de construcción de un edificio de dieciséis viviendas y locales en calle Barcelona, número 102 al 108, de Zaragoza.

—Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Gonzalo Mateos Vilaseca, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo, recaído en sesión de 27 de diciembre de 1972 aprobando proyecto de urbanización, condicionado a respetar la zona de protección del ferrocarril a 25 metros de su eje.

—Denegar licencia de obras por silencio administrativo para la construcción de un edificio en avenida de San José, números 114 y 116, a instancia de don Emilio Espuela Gómez, en Zaragoza.

—Dar cuenta de la concesión de licencia de obras por silencio administrativo positivo, a instancia de don Angel Moros Yagüe, en polígono industrial de Malpica, de Zaragoza.

Zaragoza, 15 de marzo de 1973. — El Delegado provincial, Presidente de la Comisión, (ilegible).

Núm. 2.125

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

JUNTA SINDICAL

Con fecha de hoy ha cesado en el cargo de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Ejea de los Caballeros don Juan-Francisco López Duplá, por traslado a la de Zaragoza, según Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 1 de febrero de 1973, quedando abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del citado corredor, por lo que se refiere a su actuación en la citada plaza, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma y ejerciten las acciones que estimen oportunas ante los Tribunales competentes.

Zaragoza, 7 de marzo de 1973. — El Secretario, Gabriel Bermúdez Castillo. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Avelino Moya Torres.

Núm. 2.126

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de la empresa más abajo expresada, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea de alta tensión, derivación a ET número 2045, "Agrupación Carasol", en término municipal de Caspe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana" la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica de 265 metros de longitud, a 25 KV, derivada del apoyo 19 de la existente "ER Caspe a Caspe ciudad", tramo primero, centro de transformación número 2045, tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 20 KVA a 25.000-380-220 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de febrero de 1973. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 2.127

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de la empresa más abajo relacionada, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de alta tensión, derivación a CT número 2050, "Obras y Montajes", en término municipal de Mequinenza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana" la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica de 25 metros de longitud a 25 KV, derivada del apoyo 62 de la existente al "poblado ENHER", centro de transformación número 2050, tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 500 KVA a 25.000-380-220 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de febrero de 1973. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •
Núm. 2.065

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de unión entre la denominada

"Carretera de Madrid, kilómetro 314-Miralbueno número 1" y la también existente "Españaque-Vistabella", en término municipal de Zaragoza, primer tramo, hasta el cruce con la carretera del Aeropuerto; segundo tramo hasta enlazar con la línea existente "Españaque-Vistabella", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Primer tramo. — Línea de nueva construcción aérea trifásica, simple circuito, de 1.054 metros de longitud, a 15 KV, con conductores Al-Ac de 146 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón. Origen: Línea existente "Carretera de Madrid, kilómetro 314-CTD Miralbueno número 1". Término: CT existente en kilómetro 1'12 de la carretera al Aeropuerto.

Segundo tramo. — Ya existente, de iguales características y 590 metros de longitud. Sin variación en su trazado. Modificación consistente en cambio del conductor actual, por cable Al-Ac de 146 milímetros cuadrados.

Capacidad de transporte de toda la línea, 7.500 Kw.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 28 de febrero de 1973. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •
Núm. 2.124

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona: Resguardo modelo A-4 de la serie B,

número 477.970, expedido por el almacén de Uncastillo, el día 22 de noviembre de 1972, a favor de don José Añaños Iñiguez, de Uncastillo, correspondiente a su entrega de 800 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza (Vázquez de Mella, número 8, planta décima), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de marzo de 1973. — El Jefe provincial, Joaquín Nerín Mallo.

• • •
Núm. 2.285

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 2.448 de 1971 y otros, seguidos a instancia de Jesús Espinosa Nadal y otros, contra Ángel Marzo Francés, en reclamación de cantidad, se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 30 de octubre de 1971, número 6.946.

La subasta se celebrará el día 28 de abril, a las once horas de su mañana, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •
Núm. 2.257

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2131 de 1972, seguido contra "Construcciones Horymet", S. A., por débitos de Seguros Sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un dumper de 1.000 litros de carga, marca "Mor-Hill", sin número visible, motor "Diesel", de 1 cilindro, marca "Petter", sin número visible. Valorado en 58.000 pesetas.

Una hormigonera de 250 litros de capacidad, marca "M. Z. del Río", sin

Núm. 2.256

número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "Siemens". Valorada en 45.000 pesetas.

Una hormigonera de 350 litros de capacidad, marca "IMA", sin número visible. Valorada en 65.000 pesetas.

Una hormigonera de 350 litros de capacidad, marca "Emica", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "Siemens", sin número visible. Valorada en 65.000 pesetas.

Una hormigonera de 300 litros de capacidad, marca "Emica", sin número visible, con motor acoplado de gasolina marca "Campeón", sin número visible. Valorada en 60.000 pesetas.

Una hormigonera de 550 litros de capacidad, de tambor, marca "Grasset", sin número visible, con cargador automático, tolva skip de alimentación, con motor eléctrico acoplado de 7 CV, marca "Siemens", sin número visible. Valorada en 100.000 pesetas.

Cuatro plumas de las denominadas entreplantas, de 300 a 500 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado a cada una de ellas de 2 CV, marca "Gee", sin número visible. Valoradas en pesetas 40.000.

Una sierra de mesa, de disco cortador de madera, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV, marca "Gee", sin número visible. Valorada en 5.000 pesetas.

Total, 438.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de las Torres, número 99, quinto B, bajo la custodia de don Ramón Launa Benito, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1973. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 119 de 1972, seguidos a instancia de Cecilio Lizabe Pastor, contra García Gimeno e Hijos, en reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un camión marca "Barreiros", modelo "Super Azor-A", matrícula M-671.031, con caja basculante metálica. Valorado en 150.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

El citado vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Angel López Lorente, con domicilio en calle Aljafaría, número 6, bajos, donde podrá ser examinado libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.259

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 5 de 1973, seguidos a instancia de Juan Rodríguez Bailón y otros, contra Viuda de Timoteo Atance Martín, en reclamación de cantidad, se saca a primera y pública subasta el permiso de fabricación de calzado de la empresa apremiada, sita en calle Zapata, número 29, de esta ciudad. Valorado en 40.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los mismos vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, en la Caja de Depósitos de la Delegación de

Hacienda, el 10 % efectivo del valor de lo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.129

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 863, autos ejecutivos número 52 de 1973, instados por Mártir Romeo Torralba, contra "Rubí Suiza", S. A., sobre cantidad, se dictó providencia que copiada literalmente dice:

"Providencia. — Magistrado, don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 16 de marzo de 1973. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Rubí Suiza", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 10.811 pesetas de principal, según sentencia condenatoria, más la de 2.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.477 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Practíquense las averiguaciones de precepto conforme al artículo 204 del T. A. de P. L. y notifíquese a la demandada ejecutada cuanto se acuerda por edictos en la forma acostumbrada.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí. — Benjamín Blasco Segura. — Rafael Alcázar Carillo". (Firmados y rubricados)

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada "Rubí Suiza", Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.260

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.484 de 1973, instados por

María Calvo Pérez, contra "Supermercado Padilla", S. A., sobre cantidad, se dictó sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado "Supermercado Padilla", sociedad anónima, a que abone al actor la suma de 3.024 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días.

Si recurriere la demandada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2.453.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe".

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Supermercado Padilla", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1973. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.286

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 4.917 - 4.919 de 1972, seguidos contra Simón Gracia Val, por salarios, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Un grupo de andamios metálicos para la construcción, de la casa de la viuda de Francisco Vicente Altarriba, de Zaragoza, con todos sus accesorios, en perfecto estado de conservación y uso. Valorado en 225.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1973. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.066

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1375-1376 (2), instados por José-Manuel Marco Aparicio y otro, contra "Supermercados Padilla", sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia "in voce". — En la ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1973. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia don José-Luis Falcó García, con asistencia del Secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el actor María-Pilar Paúl Marco y José-Manuel Marco Paricio, asistido del Letrado don Carlos Baya Bellido. No compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor María-Pilar Paúl Marco la cantidad de 4.365 pesetas; a José-Manuel Marco Paricio la cantidad de 5.089 pesetas, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2.453.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después conmigo, de lo que doy fe.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Supermercados Padilla" por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.067

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 1374-1377-1378 y 1434-1443 (10), total trece, instados por José-Manuel Marco Paricio y doce más, contra "Supermercados Padilla", sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia "in voce". — En la ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1973. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por José-Manuel Marco Paricio y doce más, contra "Supermercados Padilla", sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de 5.094 pesetas, a José-Manuel Marco Paricio; 22.000 pesetas, a Purificación Porcar Giner; 3.030 pesetas, a María-Pilar Paúl Marco; 6.300, a Antonio Blasco Rodrigo; 6.300, a Fernando Navarro Muñoz, en representación de Isabel Peña Bueno; 3.780, a Milagros Sánchez Barcena; 3.030, a María-Teresa Espeja Yagüe; 3.030, a María-Teresa Herrero Nestares; 3.030, a María del Carmen Zapata Jaca; 2.160, a Félix Hernández Gonzalo, representando a Aurelio Hernández Sanz; sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardos acreditativos de haber ingresado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2.453.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después conmigo, de lo que doy fe.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Supermercados Padilla", por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.261

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 1.147 de 1973, instados por Francisco Marín Bernad, contra "Servitest", sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1973. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por Francisco Marín Bernad, mayor de edad, casado, actividades diversas, vecino de Zaragoza, asistido del Letrado don Francisco Polo Blasco, contra la empresa "Servitest", sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Francisco Marín Bernad contra la empresa "Servitest", debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de pesetas 25.669.

Advirtiéndose a las partes que contra la presente resolución no cabe más recurso, por razón de su cuantía, que el de suplicación por quebrantamiento de forma, especialmente previsto en el número 3 del artículo 153 del texto articulado de Procedimiento Laboral, aprobado por Decreto de abril de 1966.

Si recurriere, la parte demandada condenada será indispensable que presente resguardos acreditativos de haber ingresado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100 de la misma, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2.453, denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Servitest", por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.262

En autos ejecutivos número 18 de 1973-3, seguidos por reclamación de cantidad a instancia de Ignacio Sáenz-Buruaga Marco, contra "Financiera Rioja-Aragonesa", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. —

En Zaragoza a 13 de marzo de 1973. — Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don J. A. Martínez Orús; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a "Financiera Rioja-Aragonesa", S. A., por hallarse en ignorado paradero, libro y firmo las presentes en Zaragoza a 21 de marzo de 1973. — El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

SECCION SEXTA

Núm. 2.108

ARANDA DE MONCAYO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo actual, el nuevo proyecto técnico para construcción de centro sanitario con casa de Médico, en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Pedro Marqueta Siibert, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones.

Aranda de Moncayo, 14 de marzo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.090

BOQUINENI

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, como consecuencia de la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento domiciliario de esta localidad, y procediendo la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, conforme determina el artículo 465 de dicha Ley, se convoca a los interesados, cuya relación se encuentra a disposición del público en la Secretaría municipal, a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial, a las diecinueve treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, completándose con el mayor y menor contri-

buyente de entre los que asistan, y el Secretario de la Corporación.

Los asuntos a tratar son:

1.º Constitución de la Asociación administrativa y designación de Delegados.

2.º Redacción de los Estatutos.

Se previene que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y de oficio, en caso de no asistir ninguno de los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Boquiñeni, 14 de marzo de 1973. — El Alcalde, José Almáu.

Núm. 2.273

EL BURGO DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 15 de marzo actual el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de contratación del arriendo de unas 14 hectáreas de terreno actualmente inculto, para ponerlo en cultivo de la finca municipal mejana de "Las Cañas", por el plazo de diez años agrícolas, por el tipo en alza de 20.000 pesetas anuales, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Burgo de Ebro, 21 de marzo de 1973. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 2.225

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, ceder gratuitamente el derecho real de uso sobre inmuebles urbanos de la propiedad municipal sitos en la planta baja de las casas números 32, 34 y 36 de la avenida de Cosculluela, con una superficie de 640,03 metros cuadrados, a la Dirección General del Servicio Social de Asistencia a los Ancianos de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo), para que instale y ponga en funcionamiento un hogar del pensionista.

Lo que comunico para general conocimiento, advirtiéndole que durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Ejea de los Caballeros, 20 de marzo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.109

F A B A R A

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se anuncia la subasta para adjudicar el aprovechamiento de los pastos de la dehesa municipal "Cuarto de la Carne", a base de 200 reses lanaras y 20 cabrías, por tiempo de tres años, a contar desde el 1.º de junio próximo al 31 de mayo de 1976.

La presentación de pliegos terminará a las doce horas del día vigésimo hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

La apertura de plicas se celebrará a las doce horas del día siguiente al anterior indicado como final de presentación de solicitudes.

En el tablón de anuncios del municipio está de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta que se anuncia.

Fabara, 14 de marzo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.272

F A B A R A

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se anuncia la subasta para adjudicar el cultivo agrícola a cereales de las fincas propiedad del municipio sitas en "El Calvario", por tiempo de cuatro años, a contar desde el 1.º de noviembre de 1973, al 31 de octubre de 1977.

La presentación de pliegos terminará a las doce horas del día vigésimo hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

La apertura de plicas se celebrará a las doce horas del día siguiente al anterior indicado como final de presentación de solicitudes.

En el tablón de anuncios del municipio está de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta que se anuncia.

Fabara a 20 de marzo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.299

M O Y U E L A

Por los plazos y a efectos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, pudiendo presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen justas y convenientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.

Ordenanza de nueva imposición sobre aprovechamiento de la vía pública

con escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios, etc.

Ordenanza de nueva imposición sobre aprovechamiento de la vía pública o terrenos del común con puestos, barracas y casetas de venta y espectáculos o recreos.

Ordenanza modificada sobre servicios de matadero municipal.

Ordenanza modificada sobre servicios relativos al cementerio municipal.

Ordenanza modificada sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Exacción del arbitrio modificado sobre tenencia de perros.

Certificación del acuerdo de imposición de estas exacciones y aprobación de tales Ordenanzas.

Moyuela, 22 de marzo de 1973. — El Alcalde, Jesús Baquero.

Núm. 2.300

MURILLO DE GALLEGO

Acordada por esta Corporación la imposición de derechos y tasas por aprovechamientos especiales, y aprobada la Ordenanza que regula su percepción, según la relación detallada que a continuación se expresa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de que puedan presentarse contra la misma y contra el acuerdo las reclamaciones convenientes, dirigidas al Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local y artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Relación de Ordenanzas de nueva imposición: Licencias para construcciones y obras.

Murillo de Gállego, 21 de marzo de 1973. — El Alcalde, Ramón Añaños.

Núm. 2.089

NUEZ DE EBRO

Habiendo solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar por "Anodizados Ebro", S. A., una fábrica de acabados de aluminio en este término municipal y partida "Pradera Valladara", parcela 48 del polígono 5, se expone al público por espacio de diez días, a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Nocivas, Molestas, etc., artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y demás de aplicación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Nuez de Ebro, 13 de marzo de 1973. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.274

SOS DEL REY CATOLICO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la calle Capitán Sánchez Blázquez y plaza del General Franco, de esta villa, por un importe de 845.680 pesetas, redactado por el Ingeniero don Luis Bueno Gil, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Sos del Rey Católico, 21 de marzo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.087

T A R A Z O N A

Habiendo solicitado "Huguet", S. L., de Tudela, la devolución de 49.000 pesetas depositadas en concepto de fianza de las obras de iluminación en varias calles de esta ciudad, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones, en relación con tal devolución, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 14 de marzo de 1973. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 2.231

TARAZONA

Como complemento de las bases por las que ha de regirse la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes de la Policía municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, se hace saber que el programa del segundo ejercicio será el mismo que figura en el "Boletín Oficial" de la provincia número 110, de fecha 15 de mayo de 1972, como anexo a las bases de convocatoria para proveer tres plazas de guardias municipales de esta plantilla.

El plazo de treinta días para solicitar tomar parte en la oposición, según la base tercera, se entenderá referido a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 20 de marzo de 1973. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 2.296

T A R A Z O N A

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 20 del actual, acordó designar el Tribunal que ha de calificar los ejercicios del curso-oposición restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía municipal, cuya

convocatoria se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 260, de 14 de noviembre de 1972, y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Jesús-Tomás Zueco Barba, Alcalde-Presidente, y como suplente, don José-Luis Moreno Lapeña.

Vocales: Don Manuel Gargallo Sanjoaquin, Director del Instituto Técnico; don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Mariano Anson Cortés, Jefe de Tráfico, y como suplentes, don Jesús-María Olivera Morales y don Félix Pellicer Jiménez, Jefe de la Policía municipal.

Secretario: Don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Secretario de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, según lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 22 de marzo de 1973. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 2.297

TARAZONA

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 20 del actual, acordó designar el Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Jefe de la Brigada Obrera municipal, cuya convocatoria se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 256, de 9 de noviembre de 1972, y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Jesús-Tomás Zueco Barba, Alcalde-Presidente, y como suplente, don José-Luis Moreno Lapeña, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Manuel Gargallo Sanjoaquin, Director del Instituto Técnico; don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y don Jaime Jiménez Royo, Aparejador municipal.

Secretario: Don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Secretario de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 22 de marzo de 1973. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 2.190

TARAZONA

Bases por las que ha de regirse el concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de guarda de montes del grupo C), servicios especiales, sugrupo b), otros servicios de vigilancia, de la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Es objeto de esta oposición-concurso libre la provisión en propiedad de una plaza de guarda de montes, del grupo C), servicios especiales, sugrupo b), otros servicios de vigilancia, de la plantilla aprobada, que se incrementará con otras plazas de igual categoría y subgrupo que quedarán vacantes por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación oficial de esta convocatoria, a la que corresponde el grado retributivo 5, dotada con el sueldo base y retribución complementaria, emolumentos básicos 49.000 pesetas, gratificación obligatoria, pagas extraordinarias y todos los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso-oposición libre quienes reúnan las siguientes circunstancias y condiciones:

- a) Ser español, varón y seglar.
- b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.ª
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- d) Observar buena conducta moral y cívica.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Estar al corriente de los deberes militares y tener una talla mínima de 1,62 metros.
- g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

h) Estudios primarios.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición libre deberán:

- a) Presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, referidas al plazo para presentar las solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Cuarta. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 en la forma que señala el epígrafe D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto los concurrentes que deseen ser incluidos en los turnos que en la misma se señalan deberán solicitarlo y acreditar documentalmente la concepción que aleguen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido, según el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el señor Perito agrícola, Jefe de los Servicios de Montes.

Séptima. Los ejercicios no darán comienzo antes de transcurrir dos meses desde la publicación de esta convocatoria, anunciándose oportunamente.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

- a) Escritura al dictado de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- b) Resolución de dos problemas en que entren las cuatro reglas de aritmética y sistema métrico decimal.
- c) Redacción de un parte de denuncia sobre supuestos que fijará el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en contestar, en un tiempo máximo de media hora, a dos temas, sacados a suerte, de entre los figurados en el programa que se acompaña a esta convocatoria.

El tercer ejercicio consistirá en resolver dos supuestos sobre interpretación de planos, escalas, medición de fincas rústicas con cadena y hacer croquis sencillos a mano alzada.

La calificación de los ejercicios será de cero a diez puntos en cada ejercicio, y quedará eliminado el aspirante

que no alcance un mínimo de cinco puntos en ejercicio.

Los ejercicios se practicarán en los plazos y forma que señale el Tribunal y serán públicos.

Octava. El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia y puntuación en cuanto a los méritos alegados por los concursantes:

a) Poseer carnet de conducir de la clase b), 0,50 puntos, y poseer carnet de conducir de la clase c), 0,70 puntos.

b) Méritos profesionales que se aleguen, de 0,10 a 0,15 puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

Novena. La suma de los puntos alcanzados en los ejercicios de la oposición y la de los otorgados a los méritos constituirá la calificación final, y con arreglo a ella el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que resulte mejor clasificado, o de los aspirantes que procediera, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décima. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución, relacionadas con este concurso-oposición, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

Undécima. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del anuncio por el que resulten aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.ª

a) y b) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificación de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal del domicilio del aspirante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Certificado médico, pudiendo acordarse el reconocimiento e inspección del aspirante por el Médico titular que se designe por el Ayuntamiento.

g) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

Duodécima. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administra-

ción Pública de 27 de junio de 1968 y las demás disposiciones del mismo y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que resulten aplicables.

Tarazona, 7 de marzo de 1973. — El Secretario general, (ilegible).

Programa para el concurso-oposición de guarda de montes

Tema I. La Administración Local, sus caracteres y relaciones con el Poder central. — El municipio. — Clasificación de los habitantes. — Población de hecho y de derecho. — Barrios de la ciudad.

Tema II. Miembros que constituyen el Ayuntamiento Pleno. — Quiénes integran la Comisión municipal Permanente. — Comisiones informativas y delegaciones de servicios de este Ayuntamiento. — Funciones de la Comisión de Montes.

Tema III. Derechos y deberes en general de los funcionarios municipales. — Interrupciones y cese en el servicio activo de los funcionarios municipales. — Responsabilidades y faltas en que pueden incurrir los funcionarios municipales.

Tema IV. Funcionarios de servicios especiales. — Funcionarios que usan armas. — Plantilla del subgrupo b), otros servicios de vigilancia.

Tema V. Ordenanzas de montes. — Faltas que pueden cometerse dentro de los montes y forma de sanción o corrección.

Tema VI. Patrimonio municipal, fincas rústicas y montes que integran el patrimonio, con indicación de su situación, extensión y límites.

Tema VII. Qué son montes de utilidad pública y montes de libre disposición. — Organismos forestales de la provincia y su competencia respecto a los montes y aprovechamientos forestales. — Enclavados dentro de los montes y fincas colindantes con los mismos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.327

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1973, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y

primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 21 de 1973, a instancia de la Procurador señorita Fornés, en representación de Manuel Agreda Domínguez, contra Antonio Vicente Polo y María-Felisa Aladrén, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de cedente a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Coche "Simca 1000", matrícula LO-16.979. Tasado en 45.000 pesetas.
2. Un elevador corriente, "Elebe" de tres mandos, en forma de armario, de 1,50 x 0,60 metros aproximadamente; en 8.000 pesetas.

3. Otro elevador corriente, sin marca visible, con tres mandos, ocho radiadores de cuatro y tres elementos, con sus accesorios; en 15.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.329

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 359 de 1972, instado por "Talleres Unidos", S. A. (Procurador señor Pedro Aguirre), contra "Jarofer", se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 23 de abril próximo, a las diez horas:

Camión "Mercedes-Benz", matrícula M-636.828; en 650.000 pesetas.
Camión "Mercedes-Benz", matrícula M-636.829; en 650.000 pesetas.
Camión "Mercedes-Benz", matrícula M-636.830; en 650.000 pesetas.
Camión "Mercedes-Benz", matrícula M-636.831; en 650.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Los vehículos se encuentran en poder de la demandada, apareciendo inscritos a nombre de la misma.

Zaragoza, veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.330

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 510 de 1972, instado por don José-Antonio López de Haro (Procurador señor Sampio), contra doña Concepción Giménez Ortigosa, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 18 de abril próximo, a las diez horas.

Una mesa de castaño estilo castellano, seis sillas igual estilo, dos sillones haciendo juego, un comodín dos cuerpos, un armario trinchante dos puertas; en 7.500 pesetas.

Reloj pared, péndulo, 40 centímetros largo por 20 ancho, sin marca; en pesetas 2.500.

Tres cuadros pincelados, dos escenas guerreras, otro manteamiento Sancho. Medidas 35 por 25 centímetros; en pesetas 300.

Reloj pulsera "Mido", automático, aparentemente oro, pulsera mismo metal; en 16.500 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes, en poder del demandado, en Rincón de Soto (General Franco, número 68).

Zaragoza, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.332

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 529 de 1972, instado por don Diego Cotano Hernando, representado por el Procurador don José-Ignacio de Sampio Sierra, contra don José Simón Ubeda, vecino de Lorca, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina para labrar madera y serradora, movida por motor eléctrico de 4 HP; valorada en 15.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder y domicilio del demandado, Simón Ubeda, en Lorca (calle La Meca, número 48), donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.333

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 493 de 1972, instado por Luciano Sáez Pascual (Procurador señor Sampio), contra Manuel Rodrigo Mercadal (parcelación Tur, 13), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 37, correspondiente al día 15 de febrero pasado.

Esta subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.268

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 59 de 1973 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

D. C. 11.ª, registro, 20 pesetas.
29-1.ª, diligencias previas y juicio, 115 pesetas.

29-1.ª, ejecución sentencia, 30 pesetas.

Indemnización perjudicado "Agreda Automóvil", 235 pesetas.

Pólizas y reintegros, 125 pesetas.

10-1.ª, tasación costas, 31 pesetas.

Total, 656 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado a su pago, actualmente en ignorado paradero, Juan Roder Moneto, se publica la presente, requiriéndole de pago por su importe, bajo los apercibimientos legales.

En Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.291

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 409 de 1972, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

D. C. 11.ª, registro, 20 pesetas.

28-1.ª, previas y juicio, 215 pesetas.

31-1.ª, por exhortos, 250 pesetas.

29-1.ª, ejecución sentencia, 30 pesetas.

Multa impuesta, 300 pesetas.

Indemnización al perjudicado, pesetas 968'96.

Pólizas mutuales y reintegros, 210 pesetas.

10-1.ª, tasación costas, 119'65 pesetas.

Total, 2.113'61 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado a su pago Manuel Patiño Ferreira se publica la presente, requiriéndole de pago por su importe, bajo los apercibimientos legales, en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.292

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 329 de 1972, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Juan-Antonio Ruiz Alfaro, contra don Manuel Jarque, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 19 pulgadas, elevador y UHF; en 5.500 pesetas.

Frigorífico "Otsein", 200 litros; en 1.000 pesetas.

Reloj pared, péndulo; en 1.500 ptas.

Total valoración, 8.000 pesetas.

Bienes en poder de don José Otín (Luz, 2, Zaragoza).

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.293

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 526 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gispert", S. A., contra don Francisco Navarro Ucar, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Frigorífico "Edesa", 230 litros, nuevo; en 6.500 pesetas.

Televisor "Vanguard", 24 pulgadas, estabilizador y UHF; en 11.000 pesetas.

Librería grande, diversos departamentos, anaqueles y cajones, en polister; en 5.000 pesetas.

Sofá y dos sillones, tapizados acrílico azul; en 4.000 pesetas.

Total valoración, 26.500 pesetas.

Bienes en poder del demandado (paseo Dámas, 25, sexto, Zaragoza).

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.294

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal ci-

vil número 42 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Pablo Díaz Martín, contra don José-María Pascual Alcaide, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 23 pulgadas, estabilizador y UHF; en 8.500 pesetas.

Frigorífico "Odag", 300 litros; en 4.000 pesetas.

Total valoración, 12.500 pesetas.

Bienes en poder del demandado (paseo Teruel, 23, cuarto, tercera, Zaragoza).

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.269

JUZGADO NUM. 5

En los autos de juicio de cognición número 161 de 1973, que se siguen en este Juzgado por demanda de doña Antonia Pelegrín Uárriz, contra doña María del Carmen García Gracia, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a la demandada, cuyo domicilio es desconocido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a fin de que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado para serle entregadas las copias de demanda y documentos y emplazarle en forma para que pueda contestar la demanda en el plazo de tres días.

Y a fin de que dicho emplazamiento pueda tener lugar se expide el presente edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.323

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, queso, etcétera), para el mes de mayo de 1973, se celebrará la convocatoria el día 13 de abril próximo, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 24, a la misma hora.

Zaragoza, 23 de marzo de 1973. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

Núm. 2.325

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DE SANTA MARIA, MOLINAR, DELLALRIO Y CATALUÑA, DE LA VILLA DE MAELLA

El señor Presidente convoca a todos los regantes para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 8 del próximo abril, horas las tres treinta y cuatro de la tarde, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para estudiar el orden del día siguiente:

- 1.º Lectura acta anterior.
- 2.º Memoria anual Sindicato.
- 3.º Distribución aguas año 1973.
- 4.º Liquidación presupuesto 1972.
- 5.º Cuotas alfarda pantano y prestaciones y jornales para 1973.
- 6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se espera la más puntual y completa asistencia.

Maella a 21 de marzo de 1973. — El Presidente de la Comunidad, Felipe Torres Ruiz.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones